

ochocientos sesenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento Con-
 sistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. D. D.
 D. Alfonso Alvarez Castellanos Al- cada Constituido,
 se presentaron Antonio Mu- nor de la villa de
 diata Villa de Baraxa, y Don Juan Estevaniano
 de esta ciudad, manifestando: que desde luego se hal-
 laban prontos a hacer el oportuno registro, el primero
 de docientos cabras, y el segundo de ciento cincuenta ma-
 chos y laneros, para el arbitrio a esta poblacion,
 mejorando el precio de la carne, respecto a conforme se halla
 en la actualidad, dando la libra de carne a muchos cuartos,
 y la de machos y laneros a diez; lo que por ser en cono-
 cimiento de esta Corporacion, con la circunstancia, a que du-
 rante el numero de cabras q. se laban prontos a regis-
 trar, no habia otra persona de tener entrada a vender
 otras carnes, ni admitir de otras mejoras; lo que habiendo
 y esta homogeneidad acordado: Desde luego queda ad-
 mitida la propuesta de otros interesados, siempre y cuando
 las carnes se encuentren buenas y de gusto sin alguna cir-
 cunstancia no sea admisible, p. lo cual el Sr. J. M. di-
 co, hora el reconocimiento de las, validez de aquellas per-
 sonas q. quedan en inteligencia en la materia. De como
 asi lo acordaron y firmaron el yo de Luna de 1850

D. Alfonso Alvarez Castellanos	Juan Leonas	Fran. Diego Lominio
Alonso Arribas	Damian Garcia Bonillo	
Juan de la Cruz	Juan de Paredes	
Antonio Egeas Perez	Juan de Paredes	
Jose Adan Vidalgo	Juan de Paredes	
	Juan de Paredes	
	Juan de Paredes	
	Juan de Paredes	

